

# GRUPO ORBIS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS



La Presidencia de Grupo Orbis S.A. se permite convocar a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, la cual se realizará el próximo 31 de agosto de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en modalidad presencial, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Calle 19 A # 43 B – 41, Centro Empresarial Orbis, Medellín, Colombia, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad de la Sociedad y el aforo permitido.

La Asamblea sesionará y tendrá el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum;
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Aprobación de Estados Financieros con corte a 31 de mayo de 2021;
5. Aprobación del Proyecto de Escisión y sus respectivos Anexos, por medio del cual Grupo Orbis S.A., Andercol S.A.S. y Adinsa S.A.S. en calidad de sociedades escidentes, transferirán una porción de sus activos, pasivos y patrimonio en bloque, a una sociedad anónima, que se constituirá en virtud de la escisión la cual será la sociedad beneficiaria;
6. Información sobre posibilidad de ejercer el derecho de retiro;
7. Lectura y aprobación del Acta; y
8. Levantamiento de la sesión.

Derecho de Inspección y Disponibilidad del Proyecto de Escisión:

Para efectos de evaluar los asuntos del Orden del Día, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 222 de 1995, los siguientes documentos estarán listos para inspección y puestos a disposición de los accionistas a partir del 6 de agosto del 2021, esto es quince (15) días hábiles antes de la fecha de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en la Calle 19 A # 43 B – 41, Centro Empresarial Orbis, Medellín, Colombia previa cita que deberá ser solicitada al correo comunicacionesacc@grupo-orbis.com.

1. Estados financieros de la Sociedad con corte a 31 de mayo de 2021; y
2. Proyecto de Escisión y sus respectivos anexos.

Derecho de Retiro:

De conformidad con lo previsto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 222 de 1995, se informa a los accionistas que, en caso de que aprobado el Proyecto de Escisión mencionado en el punto 5 del Orden del Día, este llegare a imponer a los accionistas una mayor responsabilidad o implique una desmejora de sus derechos patrimoniales, los accionistas ausentes o disidentes tendrán derecho a retirarse de la Sociedad conforme a lo previsto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 222 de 1995.

Representación:

Se informa a los señores Accionistas que no puedan asistir personalmente a la Asamblea, que pueden hacerse representar mediante poder debidamente otorgado, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Circular Externa 024 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, dicho poder no puede conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la Administración de la Sociedad, o a los empleados de la misma.

**Andrés Bernal Correa**  
Presidente  
Junio 30 de 2021

**Orbis**  
Cambiamos tu mundo